

CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3731/2024	Junta de Gobierno Local	20/11/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EDUCACIÓN. EXPEDIENTE 3731/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO PAGO DE LA SUBVENCIÓN A LA ESCUELA FEDAC SANT FELIU PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA DEL CENTRO

Favorable

Tipo de votación : Unanimidad / Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1149 de 20 / de noviembre / 2025

RESOLUCIÓN

Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 14 de noviembre de 2024 se aprobó la subvención nominativa por una cantidad de 3.700 euros, a la escuela FEDAC Sant Feliu por los gastos derivados de la psicología del alumnado que tiene el centro con NEE con un pago fraccionado en dos partes, 1.233€ el año 2024 i 2.467€ el año 2025, previa presentación de los documentos justificativos.

Visto que la entidad presentó los documentos justificativos para el periodo de septiembre a diciembre de 2024, de los cuales se va a proceder a su pago y que el mes de noviembre, la escuela ha presentado la justificación final, que incluye toda la documentación que se les requería

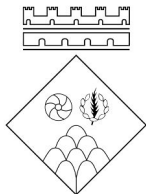
Visto el informe técnico donde se verifica que la justificación está presentada correctamente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/195 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de esta Alcaldía mediante Decreto núm. 380 de fecha 29 de junio de 2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:





Ajuntament de
Sant Feliu de Codines

Primero. - Ordenar el pago de 2.467€ a favor de FEDAC Sant Feliu con cargo a la aplicación presupuestaria 03 326 48900 del presupuesto actual.

Segundo. - Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y a Tesorería, al efecto de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos a fin que se haga efectivo el pago ordenado.

Tercero. – Notificar los presentes acuerdos a la entidad interesada.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno de la Sr.Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

